MESA DE JUSTICIA CLIMÁTICA

Política Integral de Medio Ambiente y Cambio Climático

César Villalona

Enero de 2026

Tabla de Contenido

Introducción....3
I. La problemática ambiental....4
II. Política integral de medio ambiente y cambio climático....7
1. Objetivo....7
2. Mesa técnica....8
3. Estrategias....9
3.1 Fundamentos....9
3.2 Para reducir la contaminación de la tierra, el agua y el aire....9
3.3 Para fortalecer el marco legal orientado a proteger los ecosistemas....9
3.4 Para desarrollar una agricultura sostenible....9
3.5 Capacitación y apoyo técnico....10
3.6 Apoyo para la producción....10
3.7 Acciones de sensibilización....10
3.8 Búsqueda de apoyo internacional....10

Introducción

En El Salvador los principales problemas ambientales tienen que ver con la contaminación de la tierra, el agua y el aire; la pérdida de biodiversidad y de semillas nativas; la falta de agua; la deforestación y el crecimiento desordenado de la población. Todo ello agravado por la falta de políticas y por la débil institucionalidad para garantizar la aplicación de las pocas normativas legales vigentes. Los frecuentes incendios forestales y deslaves, la generación excesiva de desechos sólidos, la perdida de cosechas, entre otros males.

El presente documento contiene tres partes. En la primera se analiza la problemática ambiental y los efectos del cambio climático en el agro; en la segunda se recuerda el marco juridico internacional pertinente que debería permitir una política de protección integral y efectiva del medio-ambiente; y en la tercera se plantea una propuesta de política para enfrentar dicha problemática, con sus objetivos y estrategias, haciendo hincapié en el papel que desempeña el campesinado en la protección del medio-ambiente, en la conservación de la biodiversidad y en la mitigación del cambio climático..

En este sentido, la Política Integral de Medio Ambiente y Cambio Climático procura orientar las acciones del Estado y de la sociedad para proteger los ecosistemas, reducir los impactos ambientales y enfrentar los riesgos asociados al cambio climático de manera coherente y sostenible. Como hemos anticipado, esto pasa igualmente por la defensa de los derechos de las comunidades campesinas, conformemente a los compromisos internacionales del Estado en la materia.

I. La problemática ambiental

1. Contaminación por plomo y derrames petroquímicos

Durante décadas, la industria ha liberado sustancias tóxicas al aire y al agua sin el debido control, lo que ha llevado a una acumulación de plomo en el suelo y en el suministro de agua potable. Esto ha provocado y continua provocando daños en la salud de las personas, especialmente en los niños, causando daños neurológicos y trastornos del desarrollo. La contaminación también tiene consecuencias para los ecosistemas locales, dañando la vida acuática, contaminando los suelos y afectando la biodiversidad.

2. Problemas climáticos

El aumento de las temperaturas globales ha provocado fenómenos climáticos extremos, como huracanes más intensos y prolongadas sequías.

Los problemas climáticos tienen varias consecuencias:

- Afectación a la producción de alimentos, la infraestructura y la economía del país.
- Las comunidades rurales son más vulnerables, pues dependen de la agricultura y están expuestas a la erosión del suelo y a la pérdida de cultivos.

- El aumento del nivel del mar amenaza a las comunidades costeras, exacerbando el riesgo de inundaciones y erosionando las playas y los manglares que brindan protección natural contra las tormentas.

3. **Falta de agua**

- La combinación de la deforestación, la contaminación y los efectos del cambio climático ha llevado a la disminución de los recursos hídricos[1].
- Las fuentes de agua superficial y subterránea están siendo sobreexplotadas y contaminadas por prácticas agrícolas y residuos industriales no tratados.
- la falta de agua afecta a las personas, la producción de alimentos y la salud pública.
- Las comunidades más pobres y marginadas son las más afectadas, pues no tienen acceso a fuentes alternativas de agua segura.
- La empresa pública de agua (ANDA) es cada vez más ineficiente en el manejo en el recurso. El 60% del agua potable se pierde porque las tuberías están dañadas[2]. Los hogares sufren tantos cortes del agua que el 80% de la población dice que hay una "crisis de agua"[3].

4. **Deforestación**

En los últimos 30 años se ha reducido del 30% al 70% el caudal de 360 ríos del país, y del 70% al 100% el caudal de Cuscatlán, Chalatenango y el norte de Cabañas, de los cuales hay ya zonas desérticas arriba. El único afluente cuyo caudal aumentó de 25% a 35% fue el río Acelhuate.

Las principales causas de la deforestación son:

- La tala descontrolada de árboles y la urbanización descontrolada han reducido la cobertura forestal del país
- Incendios forestales para cultivos
- Incumplimiento de las normas gubernamentales
- Violaciones de las leyes ambientales nacionales

Los principales daños ambientas de la deforestación son los siguientes:

- Erosión, sedimentación del suelo y desertificación del 75% del país
- Pérdida de ciclos de lluvia que proporcionan más de 12 mil millones de metros cúbicos de agua por año
- Aumenta la vulnerabilidad del país a deslizamientos de tierra e inundaciones

[1] https://ecologiaverde.elperiodico.com/recursos-hidricos-que-son-ejemplos-e-importancia-4462.html

[2] https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/consumo-de-agua-suministro-potable-tuberias-cortes-contaminacion-del-escasez-anda/1036581/2023/

[3] https://www.swissinfo.ch/spa/el-79-8-de-los-salvadore%C3%B1os-consideran-que-existe-una-crisis-de-agua/48384364#:~:text=%2D%20El%2079%2C8%20%25%20de,resultados%20fueron%20presentados%20este%20mi%C3%A9rcoles.

- Las comunidades locales pierden de recursos naturales importantes y desestabiliza los ecosistemas frágiles

5. **Crecimiento desordenado de la población**

Las causas principales son:
- La falta de leyes nacionales de administración de tierras
- La falta de orientación de ingeniería sobre técnicas de construcción adecuadas proporcionada por el gobierno
- Se han formado ciudades de embudo urbano que se comunican con otras ciudades a través de redes de carreteras. El transporte de vehículos depende de las principales arterias viales

El crecimiento desordenado genera los siguientes problemas:

- Congestión de tráfico y pérdida de tiempo para los trabajadores y niveles más altos de smog en la ciudad
- Condiciones insalubres del medio ambiente y de la población son altas, lo que puede traducirse rápidamente en enfermedades respiratorias
- Destrucción de áreas verdes

6. Falta de política y recursos

- La Asamblea Legislativa no tiene voluntad política de discutir y aprobar legislaciones relacionadas con la temática ambiental y de la vida de la población, como: 1. Reforma constitucional para incluir el derecho humano al agua y a la alimentación. 2. Ley del subsector de Agua potable y Saneamiento. 3. Ley de Cambio Climático 4. Ley de Soberanía Alimentaria. 5. Ley de Prohibición de Agrotóxicos. 6. Ley de Basura Cero o de Gestión de Desechos Sólidos. 7. Reformas a la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

- El Gobierno aprobó la ley que permite la minería metálica. Si se reactiva la minería aumentará la contaminación del aire, la contaminación y escasez de agua, la destrucción de ecosistemas, el deterioro de la producción agrícola, entre otros males.

- El Gobierno aprobó la exención de impuestos a construcción de edificios de apartamentos de más de 35 pisos. La expansión el sector construcción, que está creciendo mucho, significará destrucción de áreas verdes y mantos acuíferos, más escasez de agua para los sectores populares, entre otros problemas relacionados con la vida de la población.

- El presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente disminuyó de $19 millones en 2019 a $16 millones en 2025. El de 2026 será igual que el de 2025.

7. Excesiva entrega de permisos ambientales

El Ministerio de Medio Ambiente les ha entregado más de 6,500 permisos ambientales a empresas, muchas de las cuales presentan proyectos sin estudios de impacto ambiental y provocan deforestación, afectan áreas naturales protegidas, generan desplazamiento de comunidades, entre otros daños.[4]

Tabla 15
Cantidad de permisos ambientales

Fechas	Cantidad de permisos
Junio 2019 – mayo 2020	1,098
Junio 2020 – mayo 2021	979
Junio 2021- mayo 2022	1,586
Junio 2022 – mayo 2023	1,398
Junio 2023 - mayo 2024	1,500
Total	**6,561**

8. Principales impactos del cambio climático en el agro

- Contaminación del agua
- Falta de afluentes de agua
- Reducción del caudal de mantos acuíferos
- Pérdidas de biodiversidad y de semillas nativas
- Incendios forestales y deslaves
- Aparición de plagas más resistentes al uso de repelentes orgánicos
- Generación excesiva de residuos sólidos
- Pérdidas de cosecha y dificultades para pagar los créditos
- Disminución de los rendimientos
- Pérdidas en ganadería, sobre todo de animales de corral y patio
- Aumento del desempleo
- Inseguridad alimentaria en agricultura de subsistencia
- Aumento de enfermedades de la piel, intestinales, de riñones, cáncer
- Desnutrición de la población más vulnerables
- Gastos extras de las familias campesinas

II. Marco jurídico internacional relevante

El Salvador es parte del sistema Interamericano de Derechos Humanos, en el marco del cual firmó el Protocolo de San Salvador que reconoce en el artículo 11 “el derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.” y establece que “Los Estados Partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente”. Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) desarrolló una jurisprudencia en materia de derecho al medio ambiente saludable. En su Opinión Consultiva OC-23/17, la Corte destacó múltiples obligaciones de los Estados relacionadas con la protección del medio ambiente, las reparaciones en caso de daños ambientales, y el control de convencionalidad (adaptar la legislación nacional a las normas internacionales) entre otros medidas.

[4] Fuentes: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MARN-avalo-1586-permisos-ambientales-en-un-ano-20220803-0065.html
https://elpais.com/america-futura/2024-05-07/la-politica-ambiental-es-no-tener-politica-los-ecologistas-temen-un-futuro-oscuro-en-el-salvador.html

Al nivel internacional, en 2018 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales (UNDROP). Se trata del primer instrumento internacional que reconoce los derechos campesinos en el derecho internacional de los derechos humanos. En esa ocasión, el Estado salvadoreño votó a favor de este texto, demostrando su compromiso con los derechos de esta población particularmente vulnerabilizada. Este enfoque positivo debe traducirse ahora en un apoyo claro y concreto a la aplicación y promoción de la Declaración al nivel nacional, armonizando la legislación con este instrumento internacional.

De hecho, el campesinado desempeña un papel fundamental para alimentar al pueblo salvadoreño, pero también como guardián de la biodiversidad y contra la crisis climática. En este sentido, la Declaración, la cual reconoce el derecho fundamental de las y los campesinos a un medio ambiente sano, a utilizar las tierras y otros recursos de manera sostenible, a beneficiar de políticas de mitigacion del cambio climatico, a desarrollar practicas agrícolas agroecológicas, entre otras medidas y disposiciones, constituye una herramienta sólida para la protección del medio ambiente y la mitigación de los efectos de la crisis climática.

III. Política integral de medio ambiente y cambio climático

1. Objetivo

Contribuir a orientar las acciones del Estado y de la sociedad para proteger los ecosistemas, los impactos ambientales y enfrentar los riesgos asociados al cambio climático de manera coherente y sostenible. Esta política permitiría respectar, proteger e implementar las normas relacionadas al medio ambiente y avanzar el la implementación de las disposiciones de la UNDROP, las cuales beneficiaran no solo al campesinado si no también a los equilibrios medioambientales y, por ende, a la población en general.

2. Mesa técnica

3.1 Objetivo

Esta mesa técnica tiene por objetivo dar seguimiento y evaluar la aplicación de la "Política Integral de Medio Ambiente y Cambio Climático".

3.2 Integrantes

Estará integrada de la siguiente manera:

a) Una persona delegada del Ministerio del Medio Ambiente con la función de coordinar la mesa.
b) Una persona delegada del Ministerio de Obras Públicas, cono conocimiento en obras de conservación de riesgo.
c) Un apersona delegada del Ministerio de Agricultura y Ganadería con conocimiento de la problemática ambiental y sus efectos en el agro.
d) Dos personas delegadas de organizaciones pertenecientes a la Mesa de Justicia Climática (una mujer y un hombre).

e) Una mujer delegada de la Mesa de Mujeres Suelo y Tierra.
f) Una persona delegada de la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
g) Una persona delegada de la Universidad de El Salvador con formación en la temática del cambio climático.

3.3 Naturaleza

a) Será un órgano de diálogo, consulta y acompañamiento técnico para la aplicación, seguimiento y evaluación de la Política.
b) Establecerá mecanismos de coordinación interinstitucional públicos y privados para la aplicación de la política.
c) Propiciar intercambios de experiencias de organizaciones de productoras y productores, para conocer sus estrategias, logros, dificultades y lecciones aprendidas.
d) La Mesa Técnica sesionará ordinariamente cada tres meses y de manera extraordinaria por convocatoria del coordinador o la coordinadora.
e) Las decisiones se tomarán por mayoría calificada entre las personas presentes en las sesiones.

3.4 Funciones

a) Apoyar al cumplimiento de la Política y sobre todo en lo relacionado con la aplicación de su enfoque de igualdad de género.
b) Darle seguimiento y hacer evaluaciones periódicas de la aplicación de la política, sobre todo el logro de sus objetivos y estrategias.
c) Realizar acciones de incidencia a nivel internacional para que se apliquen los acuerdos relacionados con la temática ambiental y del cambio climático
d) Apoyar al Ministerio de Medio Ambiente en la labor de incidencia y mediación interinstitucional.
e) Cooperar en la búsqueda y gestión de financiamiento nacional e internacional para apoyar la aplicación de la Política.

3. Estrategias

3.1 Fundamentos

Las y los campesinos no solo son víctimas de los daños ambientales y de los efectos del cambio climático, sino que desempeñan un papel fundamental en la gestión ecológicamente sostenible de los recursos naturales y en la conservación de la biodiversidad, ambos aspectos indispensables para la lucha contra la crisis climática. Los conocimientos y las prácticas tradicionales y ancestrales del campesinado contribuyen directamente a la mitigación del fenómeno y a la soberanía alimentaria, en particular mediante el uso de semillas campesinas y prácticas agroecológicas.

Como ya hemos subrayado, en este marco, la UNDROP constituye una herramienta sólida que permite proteger e realizar los derechos de las y los campesinos y por lo tanto mitigar los efectos del cambio climático. Las medidas que se proponen a continuación/ abajo se basan en las disposiciones de la UNDROP, especialmente las relativas a:

1/ Protección del medio ambiente

Al reconocer a los campesinos como guardianes fundamentales del medio ambiente, el derecho a un medio ambiente seguro, limpio y saludable (Art 18) protege sus territorios frente a la contaminación y la degradación. Les otorga el derecho a proteger y conservar su entorno y a estar a salvo de sustancias nocivas y productos agroquímicos peligrosos. Este articulo apoya el desarrollo de prácticas agroecológicas que preservan los ecosistemas. Además, incluye el derecho a la información sobre los impactos medioambientales y el derecho a rechazar proyectos destructivos, lo que se vincula directamente con la obligación del Estado de realizar evaluaciones de impacto ambiental. El Estado tiene también una obligación de protección contra terceros como empresas nacionales, extranjeras y transnacionales que vulneran los derechos campesinos (Art 2.5).

La UNDROP destaca también las obligaciones internacionales del Estado en la lucha contra el cambio climático. Las y los campesinos gozan del derecho de participación (Art 10), especialmente en materia de contribuir a la formulación y aplicación de las políticas nacionales y locales de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, en particular empleando sus prácticas y conocimientos tradicionales." (Art 18).

2/ Semillas, saberes y practicas campesinas

Las y los campesinos son los principales guardianes de la biodiversidad agrícola. La UNDROP protege explícitamente su derecho a conservar, utilizar, intercambiar y vender sus propias semillas. También incluye el derecho a participar en la toma de decisiones sobre las políticas de semillas y el derecho a un reparto equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos fitogenéticos. La protección de este derecho es esencial para la resiliencia climática y la preservación del patrimonio genético del que depende la seguridad alimentaria futura. (Art 19)

El Estado deben tomar medidas para promover y proteger los conocimientos tradicionales, las innovaciones, y practicas campesinas como los sistemas tradicionales de agricultura, pastoreo, silvicultura, pesca, ganadería y agroecología que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad. (Art 20) Las y los campesinos tienen derecho a una formación adecuada que esté adaptada al entorno agroecológico, sociocultural y económico en que se encuentren. En este marco, el Estado puede tomar medidas, programas de formación, iniciativas de colaboración equitativas y participativas en el ámbito de la agricultura y el de la ciencia por ejemplo. (Art 25)

3/ Acceso a la tierra y soberanía alimentaria

Para contribuir a sistemas agrícolas sostenibles, se debe ampliar el acceso a la propiedad rural y por eso avanzar en el proceso de reforma agraria. De hecho, la UNDROP dispone que el Estado tomara medidas para facilitar un acceso amplio y equitativo a la tierra y a otros recursos naturales necesarios para las y los campesinos y limitar la concentración y el control excesivos de la tierra (Art 17, 5, 21). El derecho a la tierra incluye el derecho a acceder, utilizar y gestionar de manera sostenible la tierra, las masas de agua,

las aguas costeras, las pesquerías, los pastos y los bosques, para alcanzar un nivel de vida adecuado, disponer de un lugar donde vivir con seguridad, paz y dignidad, y desarrollar su cultura.

Medidas para llevar a cabo reformas agrarias están prescritas para facilitar un acceso amplio y equitativo a la tierra, para garantizar que las y los campesinos puedan disfrutar de condiciones de vida adecuadas, y para limitar la concentración y el control excesivos de la tierra, teniendo en cuenta su función social.

Además, el artículo 4 de la Declaración establece los derechos de las mujeres rurales y subraya la necesidad de que los Estados pongan remedio a las discriminaciones que enfrentan las mujeres rurales. El Estado debe asegurar que ellas accedan en condiciones de igualdad a la tierra y los recursos naturales, que puedan utilizarlos y gestionarlos en pie de igualdad, y obtener un trato igual o prioritario en las reformas agrarias y los planes de reasentamiento (Articulo 4.2.h).

3.2 Para reducir la contaminación de la tierra, el agua y el aire

a) Impulsar proyectos de energías renovables (solar, eólica y geotérmica).
b) Electrificar el transporte público y promover vehículos de cero emisiones.
c) Regular las emisiones de las empresas nacionales y extranjeras de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

3.3 Para fortalecer el marco legal orientado a proteger los ecosistemas

a) Aplicar las siguientes políticas, con asignación presupuestaria:
 - De prevención y mitigación del cambio climático.
 - De atención por pérdidas de la agricultura de subsistencia.
 - Nacional de la mujer rural.
b) Implementar una política de soberanía alimentaria.
c) No darles permisos a empresas que deforestan bosques y zonas protegidas.
d) Impulsar programas nacionales de reforestación.
e) Crear bancos de semillas nativas en las comunidades rurales.
f) Prohibir la comercialización de semillas transgénicas para uso nacional.

3.4 Para desarrollar una agricultura sostenible

a) Promover en las comunidades rurales el desarrollo de variedades de cultivos resistentes a sequías, plagas y altas temperaturas.
b) Apoyar a las familias campesinas en el fomento de prácticas como riego eficiente, labranza mínima y manejo sostenible del suelo.
c) Desarrollar programas comunitarios de apoyo a la rotación de cultivos.
d) Impulsar un programa nacional de construcción, en las comunidades rurales, de acequias vivas y muertas para la infiltración de agua, zanjas de infiltración de agua y sistemas de riego, sobre todo por goteo.
e) Impulsar un programa nacional de reforestación de ríos y bosques.

f) Desarrollar un programa de prácticas agroecológicas en el área rural: montículos, guacas, barreras vivas y muertas, lombricultura, apiarios, reservorio para captar aguas de lluvia, rescates de plantas medicinales y de los haberes ancestrales.

3.5 Capacitación y apoyo técnico

a) Desarrollar programas de capacitación de productoras y productores, con contenido de género, en técnicas productivas y agroecológicas, de adaptación y de uso racional del agua.
b) Fomentar en las comunidades rurales el uso y la conservación de semillas criollas.
c) Desarrollar un modelo alternativo, desde un enfoque agroecológico y de soberanía alimentaria.
d) Desarrollar un programa nacional de elaboración de abonos agroecológicos en las comunicades.
e) Impulsar un programa nacional de fomento de las prácticas ancestrales sobre el uso del suelo y de las semillas, técnicas de cultivos y obras de conservación.

3.6 Apoyo para la producción

a) Realizar una reforma agraria con contenido de género, para ampliar el acceso a la propiedad rural y fomentar la agricultura sostenible y sustentable.
b) Garantizar financiamiento blando para diversificación de cultivos
c) Aumentar la tarjeta agrícola a $150 y permitir que con ella se compren semillas criollas e insumos orgánicos.
d) Eliminar el IVA a los insumos y darle potestad al Ministerio de Economía para que garantice que los insumos bajen de precio.
e) Establecer precios de compra regulados y que les garanticen rentabilidad a los y las agricultoras.

3.7 Acciones de sensibilización

a) Realizar campañas nacionales de limpieza en ríos, zonas verdes y zonas protegidas.
b) Realizar campañas nacionales orientadas a evitar quemas del rastrojo y darles incentivos a quienes no hagan quemas.
c) Desarrollar programas de sensibilización ambiental en el país.

3.8 Búsqueda de apoyo internacional

a) Presentar ante organismos internacionales denuncias y demandas sobre las causas y efectos del cambio climático.
b) Plantear ante los organismos internacionales la necesidad de que los Estados cumplan los tratados sobre agricultura, cambio climático y medio ambiente. Algunos de esos tratados y normas internacionales son:
 - Acuerdo de Paris, para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer la resiliencia y adaptación.
 - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
 - Convenio de Basilea, para la reducción y generación de desechos peligrosos.
 - Protocolo de Montreal, para el control y la reducción de las emisiones de sustancia que agotan la capa de ozono.

- Acuerdos de Kioto, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Política Centroamericana para la Prevención de Riesgos y Desastres.
- Acuerdo de Escazú (aún no suscrito por El Salvador) que reconoce el derecho de todas las personas, de generaciones presentes y futuras a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos e otras personas que trabajan en las zonas rurales (UNDROP)

c) Demandar ante organismos internacionales que se disminuya la emanación de gases de efecto invernadero.
d) Demandar ante organismos internacionales el cambio de los modelos depredadores del medio ambiente.
e) Gestionar ante la cooperación internacional proyectos de apoyo a la agricultura de subsistencia, a comunidades, cooperativas y otras organizaciones afines.
f) Gestionar programas de reforestación, asistencia técnica, insumos, producción agroecológica y tecnologías resilientes al cambio climático.
g) Buscar la apertura de nuevos mercados para los campesinos y las campesinas.